VISTO:

El Expediente OE Nº 9561-B-2006; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que luce a fojas R22 del Expediente mencionado en el Visto, Pase Nº 229/2023, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente a la agente **Beatriz BUX, D.N.I. Nº 3.996.476**, L.P. Nº 7441, Clase 1941, Categoría 19 de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección General de Tránsito, perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 137 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente BUX, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante la Resolución N° 0300/24, concedió el beneficio de Jubilación Ordinaria a la mencionada agente, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias, y supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado, a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota Nº 580/24, la Dirección Previsional del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 2059, cuya copia certificada se agregó a fojas 140 de las actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo a los citados artículos 35º) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza Municipal Nº 11633 y sus modificatorias;

Que asimismo, obra a fojas 145 la renuncia a la Planta Permanente presentada por la referida agente BUX, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de octubre del 2024;

# 0461-24

Que mediante el Dictamen Nº 222/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja de la agente BUX, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652 que aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

## EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

#### RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Beatriz BUX, D.N.I. N° 3.996.476, L.P. N° 7441, Clase 1941, Categoría 19 de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección General de Tránsito, perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y DÉSE DE BAJA a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de octubre de 2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) AGRADÉZCASE a la agente Beatrix BUX por los servicios ------ prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3°) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión

# 0461-24

Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente Resolución.

Artículo 4°) Regístrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

**ES COPIA.-**

FDO.) SCHPOLIANSKY HURTADO

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI Directora General de Control Legal Subsecretaria Legal y Técnica Secretaria de Gobierno y Coordinación MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN